

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 47 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 21 JUN. 2022

VISTOS:

1. La Nota N° 35-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 21 de junio de 2022, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta N° 01 de fecha 17 de junio de 2022, Acta de Revisión de Postulaciones Presentadas; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";



Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los "Premios Kaelin en Ciencias de la Salud", a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones "Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD", "Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional", y "Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD";

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, “Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud”, la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicación científica;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 22-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 27 de abril de 2022, se aprueban las Bases de la Convocatoria al “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022”, y mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 28-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, se modifica el cronograma contemplado en las Bases de dicha Convocatoria con la finalidad de obtener el mayor número de participantes posibles en las macro regiones;

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores de la citada Convocatoria y solicita la emisión del acto resolutorio respectivo; asimismo, se advierte que dicha relación de ganadores se ha elaborado conforme a lo señalado en el Acta de Vistos, la cual contiene los resultados de la evaluación realizada sobre las postulaciones presentadas;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutorio que declare a los ganadores del “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022”;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** como ganadores del “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022”, a los participantes que se detallan a continuación:

Región: Lima y Callao			
Orden de merito	Nombre completo	Red de pertenencia	Puntaje
1	GIANCARLO WILLMER PÉREZ LAZO	Red Prestacional Almenara	18
2	JEFF DAVID HUARCAYA VICTORIA	Red Prestacional Almenara	17
3	CARLOS ENRIQUE DÍAZ AROCUTIPA	Sede Central	17
4	MANUEL FRANCISCO UGARTE GIL	Red Prestacional Almenara	17
5	EDDY LOPEZ HUAMANRAYME	Red Prestacional Sabogal	17
6	ROCÍO VIOLETA GAMBOA CÁRDENAS	Red Prestacional Almenara	16

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”


7 (Conforme al 6.3.3 de las Bases)	JOSÉ PERCY AMADO TINEO	Red Prestacional Rebagliati	16
8 (Conforme al 6.3.3 de las Bases)	JESÚS ÁNGEL DOMINGUEZ ROJAS	Red Prestacional Rebagliati	15
Región Oriente (desierto)			
-	-	-	-
-	-	-	-
Región: Norte			
1	CÉSAR ALEJANDRO ARANA CALDERÓN	Red Asistencial La Libertad	10
2	JESÚS ALONSO CUSTODIO MARROQUÍN	Red Prestacional Lambayeque	10
Región: Sur			
1	MIGUEL HUEDA ZAVALETA	Red Asistencial Tacna	16
2	JORGE LUIS SOTOMAYOR PERALES	Red Asistencial Juliaca	15
Región: Centro			
1	JUAN AMILCAR TINOCO SOLÓRZANO	Red Asistencial Junín	15
2	WALTER STIVE CALDERÓN GERSTEIN	Red Asistencial Junín	15
Ganador del bono			
1	GIANCARLO WILLMER PÉREZ LAZO	Red Prestacional Almenara	18



- AUTORIZAR** a la Dirección de Investigación en Salud y, **SOLICITAR** a la Gerencia Central Gestión Financiera, efectuar las acciones necesarias para la ejecución del desembolso económico que corresponde abonar a cada ganador, según el detalle señalado en las Bases del Concurso.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones de implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los profesionales ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT 8296 2022 100

